Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

YERBA BUENA, 01 OCT 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 843

VISTO: El Expte. N° 11.404-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. César Soria solicita el pago de la Factura B N° 0002-00000229 de fecha 01/08/18, por el importe total de $ 40.900.- (pesos cuarenta mil novecientos), en concepto de publicidad para la vía pública; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la aludida Factura, emitida por la Firma **"DGT S.R.L"**;

Que a fs. 03 ha tomado intervención el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto, certificando la prestación del servicio en tiempo y forma, sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria pertinente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 05 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 06 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en mérito a lo actuado, encuadra el presente caso en el Artículo 7°, inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, el que establece: "*... podrá también contratarse en forma directa: (...) 8- La publicidad oficial.*";

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma **"DGT S.R.L"**, con domicilio comercial en calle Mario Bravo N° 205 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 8); en consecuencia se autoriza el pago de la Factura B N° 0002-00000229 de fecha 01/08/18, por el importe total de $40.900.- (pesos cuarenta mil novecientos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMÁN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA